



IES Gonzalo Nazareno



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Proyecto Educativo
Curso 2023 / 2024

Índice de contenidos

1. Objeto.....	1
2. Marco normativo vigente.....	2
3. Características del entorno social y cultural del IES Gonzalo Nazareno.....	5
4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	8
5. Líneas generales de actuación pedagógica.....	9
6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas. Igualdad de género como un objetivo primordial.....	10
7. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones.....	12
7.1. Equipos docentes.....	12
7.2. Áreas de Competencias y Departamentos de Coordinación Didáctica.....	13
7.3. Otros Departamentos.....	14
7.4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.....	14
7.5. Tutorías.....	15
8. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.....	16
9. Programa de Tránsito.....	17
10. Atención a la diversidad.....	18
11. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	19
12. Plan de Orientación y acción tutorial.....	20
13. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	21
14. Plan de Convivencia.....	22
15. Plan de Formación del profesorado.....	23
16. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	24
16.1. Tiempo escolar.....	24
16.2. Tiempo extraescolar.....	25
17. Criterios de elaboración de horarios de los CC.FF. Criterios para organización curricular y programar módulos profesionales de FCT y proyectos.....	26
17.1. Formación en Centros de Trabajo.....	26
17.2. Proyecto.....	27
18. Procedimientos de evaluación interna.....	28
19. Criterios de agrupamiento y asignación de tutorías.....	30
20. Criterios para determinar la oferta de optativas.....	33
21. Criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas.....	35
22. Atención Educativa.....	36
23. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.....	37
24. Planes estratégicos del centro.....	38
25. Lista de documentos complementarios integrantes del Proyecto Educativo.....	39



1. Objeto

El objeto de este documento es establecer las bases del Proyecto Educativo del IES Gonzalo Nazareno de acuerdo con:

- El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, y legislación aplicable.
- El Proyecto de Dirección presentado por la Directora del Centro, D^a Ana M^a González Solís, aprobado por la Administración Educativa de Andalucía durante el curso 2017/18.




Este Proyecto Educativo tiene carácter plurianual y público, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo.



2. Marco normativo vigente

- Normativa general [\[🔗\]](#):
 - [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- Educación Secundaria [\[🔗\]](#):
 - [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
 - [Decreto 102/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Bachillerato [\[🔗\]](#):
 - [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
 - [Decreto 103/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - [Real Decreto 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Formación profesional inicial [\[🔗\]](#):
 - [Orden de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [Orden de 7 de julio de 2009](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
 - [Orden de 19 de julio de 2010](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - [Orden de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [Orden de 28 de septiembre de 2011](#), por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [Real Decreto 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
 - [Orden de 7 de junio de 2021](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 11-06-2021).
- Atención a la diversidad [\[🔗\]](#):
 - [Circular de 4 de abril de 2014](#), de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- [Instrucciones de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [Instrucciones de 3 de junio de 2019](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [Circular de 24 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- [Circular de 28 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- [Instrucciones de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [Corrección de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Organización y funcionamiento [\[🔗\]](#):
 - [Instrucción de 4 de octubre de 2022](#) de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza.
 - [Decreto 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
 - [Orden de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Plan Apoyo Familias [\[🔗\]](#):
 - [Orden de 2 de noviembre de 2006](#), que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
 - [Orden de 27 de abril de 2005](#), por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 13-5-2005)
- Plan de Plurilingüismo [\[🔗\]](#):
 - [Orden de 1 de agosto de 2016](#), por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Absentismo escolar [\[🔗\]](#):
 - [Orden de 19-9-2005](#), por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
 - [Orden de 19-12-2005](#), de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Convivencia escolar [\[🔗\]](#):
 - [Instrucciones de 1 de julio de 2022](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Sociedad del Conocimiento :
 - [Decreto 25/2007](#), de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- Formación del profesorado :
 - [Decreto 93/2013](#), de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
 - [Orden de 31 de julio de 2014](#), por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Plan de autoprotección :
 - [Orden de 16-4-2008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.



3. Características del entorno social y cultural del IES Gonzalo Nazareno

El IES Gonzalo Nazareno es un centro con unas características muy especiales donde confluyen realidades muy diferentes, alumnos/as de centros bilingües con buenos niveles curriculares y alumnos/as en situación de desventaja social, cultural y económica, con niveles curriculares muy bajos.

Estas características lo hace ser singular al mismo tiempo que requiere un gran esfuerzo, empeño y motivación en el trabajo diario del docente para conseguir una armonía, donde todo el alumnado sea tratado como igual, proporcionándole la posibilidad de un futuro más prometedor.

Se encuentra al sur de la ciudad de Dos Hermanas (Sevilla). El municipio tiene una población de más de 130.000 habitantes, fruto de un gran crecimiento demográfico de tipo migratorio durante los últimos cuatro decenios.

El Instituto se sitúa concretamente, al sur de la barriada de Los Montecillos, al suroeste del casco urbano de Dos Hermanas y al sureste de la barriada de Ibarburu, en la calle Botija n.10 está la entrada principal, la entrada secundaria se encuentra en la avenida de Andalucía, junto un Polígono Industrial Caesa. Al sur del IES el suelo es no urbanizable, en su entorno se encuentra la barriada de la Jarana, Cerro Blanco y Costa del sol.

La barriada de los Montecillos nace a finales de los años setenta, barrio de familias humildes y trabajadoras, a partir del 2002 hay una ampliación de viviendas por traslado de población de la barriada de la tres mil de Sevilla. Parte de su población es de carácter suburbial con problemas delictivos relacionados con la droga y grupos étnicos marginados; en el resto de la zona, los niveles de renta son muy bajos. En comparación con otros barrios de donde también procede nuestro alumnado es una zona muy desfavorecida, donde apenas hay población inmigrante.

Es un barrio considerado por el Ministerio de Fomento como de alta vulnerabilidad por la elevada tasa de desempleo (más del 36%), alta temporalidad (más del 64% de ocupados eventuales) y los bajos niveles de estudios.

Alumnado de la ESO:

Este alumnado constituye aproximadamente el 62% de todo el alumnado del centro.

- Cada curso, entre el 15% y el 20% de este alumnado es de Compensación Educativa. Alumnos/as que provienen del propio barrio de Los Montecillos (centros adscritos CEIP Oripipo y CEIP Montecillos), donde está ubicado nuestro centro, con un perfil muy similar a los alumnos/as de 3º ESO procedentes de CEIP Ibarburu, barriada del Cerro Blanco, este alumnado constituye una minoría en el centro, sin embargo es necesario que una gran parte del esfuerzo humano y organizativo así como de recursos materiales les sean destinados para que el centro pueda funcionar con normalidad al mismo tiempo que se les proporcione numerosas ventajas para evitar el abandono y fracaso escolar, por ello que entramos en una mayor profundidad a la hora de su descripción.

Detallamos a continuación las características sociales, económicas y culturales de la zona:

- Características sociales: existe una grave desestructuración familiar, conflictividad, así como una compleja y variada problemática de diferente índole que conlleva un peligro de exclusión social, un entorno conflictivo, con problemas en la convivencia vecinal, falta de habilidades sociales y una inseguridad tanto objetiva como subjetiva.
- Situación económica: está muy generalizada la actividad laboral discontinua (contratos de corta duración, temporales...) en ámbitos de la "economía sumergida" con escasa cualificación profesional. Hay una gran mayoría de familias en la que todos sus miembros están en paro, siendo su única fuente de ingresos los subsidios procedentes de entidades públicas. Existe una amplia actividad laboral "no oficial", generalmente en sectores como la venta ambulante o el servicio doméstico. El nivel de ingresos económicos medio está por debajo del salario mínimo interprofesional.

- Rasgos académico-culturales: un número importante de estos alumnos/as pertenecen a la etnia gitana, por lo que al alcanzar la edad entre los 13 y 15 años sus expectativas giran en torno al deseo de iniciar un noviazgo (en el argot de los gitanos se denomina “pedimiento”), considerando a su juicio, este hito como el inicio de su edad adulta; sin que esto se acompañe de un proceso formativo que les permita adquirir las capacidades socio-académicas atribuibles a un/una joven de esa edad. La incidencia es mayor en la mujer, ya que desde muy joven asume las labores del hogar o se responsabiliza de sus hermanos pequeños. El papel de ésta es fundamental en la organización de la casa, asumiendo cargas familiares inapropiadas para su edad, sin que resulte inusual embarazos prematuros. Todas estas circunstancias repercuten en un abandono temprano de sus estudios. Desde el año pasado se puso en marcha el sistema de notificaciones de abandono escolar por “pedimiento” para trabajar y buscar solución a esta situación ilegal.

En este contexto apenas presentan inquietudes académicas, siendo en muchos casos la televisión y otros productos de entretenimiento los únicos referentes en la adquisición de conocimientos. El hecho educativo escolar ocupa, a su juicio, un lugar secundario o incluso innecesario para el desarrollo personal, en su sentido más amplio.

- Infraestructuras de la barriada: a nivel familiar, las viviendas son, en general, de baja calidad y reducidas; lo que unido, en muchos casos, al elevado número de miembro que conviven, provocan una situación de baja calidad física para el normal desarrollo de la convivencia y relación familiar.

La situación descrita de la zona y los destinatarios vienen a desembocar en una serie de consecuencias que explican la situación socioeducativa que nos encontramos en el alumnado y definidas por:

- Alumnado con un desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas.
- La existencia de fracaso escolar y la poca confianza en la enseñanza y formación académica, se traduce en un alto índice de absentismo escolar, falta de expectativas, abandono prematuro de los estudios, renuncia a continuar en los niveles superiores de la enseñanza. Este año ya hemos abierto el noveno protocolo de absentismo, de los cuales 7 son de alumnas.
- Familias con bajo nivel académico y pocas aspiraciones personales, en ocasiones les cuesta asumir la responsabilidad de educar a los hijos. La escasa colaboración familiar.
- Elevado número de familias desestructuradas, con graves problemáticas familiares y personales y con grandes carencias afectivas.
- La búsqueda de la recompensa inmediata y el poco esfuerzo y trabajo en conseguir las cosas se reflejan en las actitudes cotidianas del alumnado.
- Alto índice de conductas contrarias a las normas, ya que están habituados a no tener límites. Aunque podemos decir que durante este curso se valora una mejoría entre este perfil de alumnado.

Las familias suelen proporcionar poco apoyo al trabajo escolar, justifican sus constantes ausencias por motivos médicos o de enfermedades ocasionales, o por ayudar puntualmente en el hogar familiar. Nos encontramos muchas veces que el alumno/a está escolarizado “para que no esté en la calle, en casa sin hacer nada o se encuentran obligados a venir por una orden judicial”.

Por todos estos condicionantes, este tipo de alumnado solo avanzará en su aprendizaje introduciendo modificaciones en su contexto escolar (tipo de atención que reciben, enseñanza más práctica y funcional, más individualizada...), que debe adaptarse mejor a sus carencias y necesidades escolares, y esto sólo es posible en grupos más reducidos y con más recursos humanos y materiales. De esta forma, creemos poder incidir en su motivación, en su adaptación al Centro y en sus relaciones con los demás; y mejorar, al mismo tiempo, su proceso de crecimiento y aprendizaje.

También es importante que se realice una labor en el barrio, ya que la corriente que les arrastra es mucho más fuerte y fácilmente olvidan lo aprendido en la escuela, es imprescindible el apoyo de las familias cuando vuelven al hogar, teniendo espacios para el estudio y el refuerzo de la importancia del mismo, actualmente es prácticamente inexistente. Es por ello que trabajamos junto con el Ayuntamiento de la localidad, buscando soluciones conjuntas, no sólo a nivel de centro, si no dentro de los hogares. Algunas de estas soluciones ya se dan en otras localidades con buenos resultados, esperamos que puedan ser trasladadas con ayuda del ayuntamiento a nuestra zona de Dos Hermanas.

- Alumnado procedente de otras zonas.

CEIP Carlos I, centro bilingüe, se encuentra a 18 minutos a pie del nuestro. El perfil de este alumnado es de un nivel social, cultural y económico medio-alto. Son alumnos/as generalmente interesados por el estudio, y en su mayoría finalizan el Bachillerato. Rara vez tienen problemas de convivencia y se integran bien en el centro.

El alumnado de los CEIP Cervantes y CEIP El Palmarillo, son de reciente adscripción, ubicados en la zona histórica de Dos Hermanas, son dos centros con un alto compromiso educativo, a la espera de ver la evolución y adaptación a nuestro centro. Un buen número de alumnado de estos CEIP, a pesar de estar adscritos al IES Gonzalo Nazareno, ha decidido no venir, debido principalmente al miedo y desconocimiento de la zona.

Alumnado de niveles no obligatorios:

Se incluye en este apartado el alumnado de Bachillerato, que representa aproximadamente el 21% de todo el alumnado, y de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que representa en su conjunto el 17%, aproximadamente.

- El **Bachillerato** se nutre, en su inmensa mayoría, de los alumnos/as del propio centro que superan la ESO, además de una minoría de alumnos/as procedentes el IES Alvareda, el IES Cantely, y de centros concertados, como CEIP Nuestra Señora de la Compasión. El primero es un centro próximo al nuestro, con un nivel académico bueno y suele titular el 100% del alumnado que llega, incluso por la enseñanza bilingüe.
- El alumnado de **Formación Profesional** es un colectivo de procedencia muy diversa. Se nutre de una minoría, poco significativa del propio centro y la mayor parte pertenece a otros centros y niveles educativos, que demandan las especialidades de formación profesional. En el caso de los alumnos de Grado Superior, en general es un alumnado maduro, responsable y motivado, por lo que muy rara vez se presentan conflictos de convivencia y los índices de rendimiento son muy aceptables. Debemos destacar el cambio de perfil de los alumnos como consecuencia del nuevo sistema de admisión que favorece la continuidad en el sistema educativo. Esto hace que alumnos mayores tengan muchas dificultades en acceder a los ciclos.



4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Los objetivos priorizados del IES Gonzalo Nazareno son los siguientes:

- 1) Mejorar la convivencia y el clima escolar del centro
- 2) Diseñar e implementar los programas de atención a la diversidad que respondan a las necesidades de nuestro alumnado, de acuerdo con la legislación vigente.
- 3) Promover la formación y el perfeccionamiento del profesorado.
- 4) Disminuir el grado de absentismo y abandono escolar aplicando itinerarios educativos y metodologías adecuados a las necesidades de nuestro alumnado.
- 5) Diseñar programaciones didácticas contextualizadas estableciendo metodologías que potencien las competencias de nuestro alumnado teniendo en cuenta la legislación vigente.
- 6) Desarrollar y consolidar el Proyecto Bilingüe para la mejora de la competencia lingüística del alumnado.
- 7) Fomentar el conocimiento de las lenguas extranjera.
- 8) Mejorar la comunicación entre los docentes, así como entre estos y el resto de miembros de la comunidad educativa.
- 9) Mejorar los resultados y el rendimiento académico de nuestro alumnado potenciando la iniciativa personal, el desarrollo del criterio propio y la autonomía de trabajo.
- 10) Facilitar la inserción laboral del alumnado de Ciclos Formativos mediante la adecuación de la formación a las demandas del mercado laboral.

Para la concreción de dichos objetivos encaminados a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, consideramos **la motivación** como palanca que mueve toda conducta, lo que permite provocar cambios tanto a nivel escolar como de la vida en general. Las actitudes, expectativas y percepciones que el estudiante construya respecto de sí mismo, de la tarea que realiza, y de las metas que pretende, son los factores que dirigen su conducta en el ámbito académico.

En consecuencia, en la búsqueda de la mejora del rendimiento académico es preciso tener en cuenta tanto los aspectos cognitivos como los motivacionales.

Consideramos, así mismo que el aprendizaje basado en la interdependencia positiva de todos los miembros de un grupo, contribuye a la adquisición de las competencias básicas. Análogamente, mejorar las técnicas de estudio y los hábitos de estudios influyen de manera positiva en el rendimiento académico de los/as estudiantes.

5. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales que dirigen el Proyecto Educativo del IES Gonzalo Nazareno por lo que respecta a la actuación pedagógica son las siguientes:

1. Mejora de los rendimientos escolares y medidas de Atención a la Diversidad.

Detección temprana de fracaso escolar. Potenciar la comprensión oral y escrita en todas las áreas del conocimiento. Diseño de Programaciones Didácticas contextualizadas estableciendo una metodología didáctica que favorezca la adquisición de Competencias Claves. Diseño y ejecución de los programas de Atención a la Diversidad.

2. Promoción de la convivencia en igualdad, trabajando para la prevención de comportamientos discriminatorios y violentos.

Mantener y dinamizar la Comisión de Convivencia de la que forman parte profesores de la ESO y FP. Desarrollo del Plan de Acogida para el alumnado de nueva incorporación. Desarrollo efectivo del Programa de Tránsito. Divulgación del Plan de Convivencia. Potenciar y divulgar el Plan de Igualdad. Potenciar el trabajo de los “Elementos Transversales” desde todas las áreas.

3. Integración de las TIC en las aulas.

Equipamiento tecnológico de todas las aulas. Mejora de los servicios de red cableada y Wifi. Actualización de la página web, así como el uso de canales internos de comunicación entre toda la comunidad escolar.

4. Dinamización de los órganos de gobierno y coordinación docente.

Mejora de la comunicación a través del desarrollo de un sistema de gestión del centro orientado a la excelencia.

5. Formación del profesorado e innovación educativa.

Detección de necesidades formativas del profesorado y creación de un plan anual de formación del centro. Promoción de Proyectos de Innovación educativa, grupos de trabajo y divulgación de buenas prácticas docentes.

6. Fomento de relaciones externas y las familias.

Uso de diferentes medios de información a las familias. Generación de procesos participativos de la Comunidad Educativa.

Con la finalidad de lograr nuestros objetivos y dentro del contexto de las líneas generales de actuación descritas, el IES Gonzalo Nazareno participa activamente en los siguientes proyectos, planes y programas educativos:

- Programa de centro Bilingüe. Inglés.
- Programa de Innovación ComunicA
- Plan de Compensación Educativa
- Plan de Acompañamiento, PROA.
- Plan de Igualdad de Género Coeducación
- Transformación Digital Educativa.
- Convivencia Escolar.



6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas. Igualdad de género como un objetivo primordial

La concreción de los contenidos curriculares de las materias y módulos impartidos en el IES Gonzalo Nazareno se recopila en las correspondientes Programaciones Didácticas, en las que se establecen, además, las relaciones pertinentes con las competencias clave, con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje asociados.

La elaboración de dichas programaciones se realiza por los respectivos Departamentos de Coordinación Didáctica y las Áreas de competencias, y la coordinación se efectúa a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En las Programaciones Didácticas se detalla cómo se realiza el tratamiento transversal de la educación en valores y de todos aquellos aspectos que se consideren de interés, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Tal y como marca la normativa, se trabajarán los valores a través de los siguientes elementos transversales:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Los contenidos transversales se desarrollarán a través de diferentes ámbitos de actuación:

- El desarrollo de las PDs conforme cada una de ellas concrete.
- El desarrollo de las actuaciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- El desarrollo de las actividades extraescolares.

La coeducación está considerada como una línea de actuación pedagógica fundamental. Esto se plasma a través de la conexión de las diferentes Programaciones Didácticas con las actuaciones del PLAN DE IGUALDAD de nuestro centro. Además se desarrollan otras actuaciones relacionadas con la coeducación dentro del programa educativo ESCUELA ESPACIO DE PAZ y concretamente este año participamos en la convocatoria de medidas y actuaciones en materia de prevención de la violencia de género, financiada con prepuestos del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**.



7. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones

De acuerdo con el artículo 82 del Decreto 327/2010, los órganos de coordinación docente del centro son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutorías.
- g) Departamentos de Coordinación Didáctica.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y FP relativa a la modalidad de trabajo No presencial, la parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. En todo caso, las labores correspondientes al horario no lectivo estarán debidamente desarrolladas y registradas.

En todo caso, la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, el requisito de la presencialidad porque valore que resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

7.1. Equipos docentes

Los equipos docentes de cada unidad del centro se construyen a través de los repartos de grupos que se deciden en el seno de los respectivos Departamentos. El objetivo en estos repartos es sacar el máximo partido de las capacidades y cualidades de los miembros de cada Departamento, y por tanto optimizar el rendimiento académico del alumnado así como generar un ambiente de trabajo adecuado y participativo en el Departamento. Estos repartos atienden prioritariamente a criterios educativos y se basan en la experiencia obtenida de cursos anteriores. Con esta finalidad se establecen los siguientes mecanismos y criterios de reparto de grupos:

Mecanismos:

El profesorado de nueva incorporación al centro es recibido por el/la Jefe/a de Departamento para darles la bienvenida, dar a conocer las características y peculiaridades del alumnado y del centro, las materias que se imparten, el número de grupos por nivel, así como para conocer su experiencia, formación y preferencias. La entrevista toca los siguientes asuntos:

- Especialidad del profesorado: las materias de un departamento pueden ser diversas y es frecuente que el profesorado haya cursado una carrera que se centre específicamente en una de esas disciplinas o en una parte de ellas.
- Experiencia previa en las distintas materias y niveles: se trata de valorar la preparación del profesorado para impartir en niveles o materias que entrañen cierta dificultad o especialización, así como los materiales con los que cuenta el profesorado o las formas de afrontar las distintas materias y niveles.

- Experiencia previa con alumnado difícil: se les explica la diversidad de alumnado con la que cuenta el centro y los principales retos que cada grupo presenta para determinar el grado de eficacia en el desempeño del trabajo con los grupos más complejos.
- Preferencias: con objeto de conocer los grupos y niveles más afines al profesorado que viene nuevo al centro.

Una vez analizados estos aspectos se utilizan los siguientes criterios para el reparto de materias:

- En primer lugar se reparten los grupos que aglutinan alumnado adscrito al Plan de Compensación Educativa, tal y como se detalla en el apartado correspondiente al Itinerario Educativo del alumnado adscrito al Plan de Compensación Educativa, dentro del documento PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De forma general, estos grupos serán asumidos por alguno de los miembros del departamento con experiencia previa con este tipo de alumnado. En casos excepcionales y si alguno/a de los/as profesores/as de nueva incorporación tiene experiencia y expresa claramente la voluntad de hacerse cargo de estos grupos, podrá elegirlos en el reparto. La idea es facilitar al recién llegado la adaptación al centro y garantizar que la persona a cargo de los grupos tenga la voluntad, la preparación y la experiencia adecuada para trabajar con este alumnado.

- En segundo lugar, se adjudican los grupos y materias de 2º de Bachillerato. Se trata de materias más específicas y temarios más complejos, además de la necesidad de tener el curso bien programado para garantizar la finalización del temario y los buenos resultados académicos en el curso y en la prueba de acceso a la universidad.
- En tercer lugar, se reparten el resto de materias a partir de la experiencia y preferencias del profesorado.

Por lo que respecta a la sistemática de trabajo de los Equipos Docentes durante el curso, se reúnen con carácter ordinario en cada una de las sesiones de evaluación previstas en el curso, y además con carácter extraordinario cada vez que sea preciso.

Los acuerdos adoptados son registrados por el/la tutor/a en el acta del grupo correspondiente, complementando el acta anterior. De este modo, una vez llegado el final de curso, todas las decisiones adoptadas por el Equipo Educativo de un grupo determinado, quedan recopiladas en el mismo documento electrónico que será gestionado según se indica en el PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN (ver apartado 8).

7.2. Áreas de Competencias y Departamentos de Coordinación Didáctica

Las Áreas de Competencias de nuestro centro son las siguientes y engloban los departamentos didácticos que se indican en la tabla.

Área de Competencias	Departamentos de Coordinación Didáctica que engloba
Área Socio-Lingüística	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura • Geografía e Historia • Inglés • Francés • Latín y Griego • Filosofía
Área Científico-Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Física y Química • Matemáticas • Tecnología
Área Artística	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Música

Área de Competencias	Departamentos de Coordinación Didáctica que engloba
Área de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Informática Economía y FOL

Para la designación de los/las coordinadores/as de área, así como para los/las Jefes/as de Departamento se tendrá en cuenta, con carácter preferente, que el profesorado designado tenga destino definitivo en el centro.

7.3. Otros Departamentos

Otros Departamentos constituidos en nuestro centro son:

- El Departamento de Orientación integrado por dos Orientadoras, tres Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y una Profesora de Atención a la Compensación Educativa. Cuenta con una Jefa de Departamento.
- El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, cuyo responsable es un/a profesor/a con destino definitivo en el centro. Este Departamento está integrado por los mismos miembros que el ETCP con la finalidad de facilitar la organización del trabajo y la coordinación entre los integrantes.
- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, cuya responsable es un/a profesor/a con destino definitivo en el centro.

7.4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El ETCP está integrado, de acuerdo con el art. 88 del Decreto 327/2010, por la Directora del centro, que ostenta la presidencia, junto con las personas que ostenten la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, las Coordinaciones de Área, la Jefatura del Departamento de Orientación y la Jefatura del Departamento de Formación.

La persona de menor edad desempeñará las funciones de secretario/a del ETCP.

El ETCP se reúne de forma ordinaria semanalmente y de forma extraordinaria cuando sea preciso.

Las competencias del ETCP son (art. 89 del Decreto 327/2010):

- Establecer las directrices generales de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Establecer las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Asesorar al Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que tienen asignadas, contribuyan al desarrollo de dichas competencias. Las estrategias de coordinación que se establecen para lograr esto son las siguientes:
 - Identificar los aspectos de mejora que se consideran más significativos en relación con las PDs y las competencias clave que se deben alcanzar.
 - Trasladar estos aspectos a una o varias propuestas de mejora que se incorporarán al Plan de Mejora del curso, desarrollándose su planificación, asignación de responsables, indicadores y plazos.
 - Desarrollar el trabajo asociado a las propuesta de mejora a lo largo del curso.

- Analizar los niveles de logro y valorar la conveniencia de continuar con el trabajo en el siguiente curso o no.
 - De todo este trabajo se va dando cuenta al Claustro de profesores a través de las actas de ETCP durante el curso, y al Consejo Escolar a través de las conclusiones de la autoevaluación.
- f. Elaborar las propuestas de criterios y procedimientos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Con la finalidad de facilitar la coordinación del ETCP con los Departamentos Didácticos se ha establecido el procedimiento de trabajo siguiente:

- En las reuniones semanales del ETCP se abordan los ítems establecidos en el orden del día de la convocatoria realizada por la Directora con antelación. Dependiendo de las necesidades, estos ítems son de carácter informativo, consultivo o constituyen una solicitud de documentación a los Departamentos Didácticos.
- Los Coordinadores de Área presentes en el ETCP trasladan la solicitud/información/acuerdos a los Departamentos Didácticos correspondientes. Para facilitar esta labor se organizan los horarios de modo que todos los Departamentos de un mismo área están reunidos a la misma hora el mismo día de la semana. Esto garantiza la posibilidad de reunión de todos los Jefes/as de Departamento con el/la Coordinador/a. Debido al elevado número de profesores/as que integran el Área Socio-Lingüística, esta reunión se divide en dos, de modo que la Coordinadora del ASL tiene dos reuniones de coordinación en su horario.
- Los Departamentos trasladan las necesidades o dificultades al Equipo Directivo a través del coordinador/a de área correspondiente en el ETCP.
- Tras la reunión del ETCP, se elabora un acta recopilando las conclusiones de la misma y se traslada a todo el claustro para que esté informado.

7.5. Tutorías

Las tutorías son nombradas por la Directora a propuesta de la Jefatura de Estudios y se asignan a los Departamentos Didácticos para que se repartan en la reunión de departamento establecida al efecto al inicio de curso, atendiendo a los siguientes criterios:

- Se tendrán en cuenta las necesidades horarias de los departamentos una vez asignadas las materias propias.
- Se priorizará al profesorado que imparta docencia a todos los alumnos/as del grupo.
- La tutoría del alumnado NEAE será compartida entre el tutor/a del grupo en el que está escolarizado/a el alumno/a y el/la profesor/a especialista.



8. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación

El PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN está descrito en un documento específico que forma parte de este Proyecto Educativo.

9. Programa de Tránsito

El PLAN DE ACOGIDA es el documento que detalla el conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar el tránsito del alumnado que llega a nuestro centro procedente de los CEIPs e IES adscritos y es un documento que forma parte de este Proyecto Educativo.

10. Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad que nuestro centro aplica cada curso académico están encaminadas a responder a las necesidades educativas de un alumnado muy diverso, como se ha descrito previamente.

Estas medidas se pueden estructurar en los siguientes tipos:

- **Medidas organizativas.** Se reestructuran cada curso para dar la mejor respuesta en función del alumnado a atender y de los recursos disponibles. Cada curso se realizará una recopilación de las medidas de atención a la diversidad de carácter organizativo y se trasladará al claustro a través del ETCP.
- **Medidas curriculares.** Se establecerán a través de los Equipos Educativos, con el apoyo del Departamento de Orientación. Se adoptarán en reunión de Equipo Educativo y se registrarán por parte del tutor/a en el Acta de Reunión correspondiente.
- **Medidas tutoriales.** Se establecerán a través de los/las tutores/as, con el apoyo del Departamento de Orientación. Se registrarán en la Memoria de Tutoría por parte del tutor/a y de forma general en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Dado que la atención a la diversidad es uno de los más relevantes de este Proyecto Educativo, se ha desarrollado un documento específico en el que se detallan cada una de las medidas adoptadas en nuestro centro en este sentido, ese documento es el documento MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A este respecto, cabe indicar que nuestro centro ha definido un itinerario educativo para el alumnado de Compensación Educativa matriculado en nuestro centro y con la finalidad concreta de evitar el abandono escolar. Dicho itinerario está descrito en el documento MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD que forma parte del presente Proyecto Educativo.

11. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo vigente, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas, debiendo informarse al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal, al comienzo del curso escolar.

El procedimiento establecido en nuestro centro se detalla en el documento PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

12. Plan de Orientación y acción tutorial

El PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) es un documento independiente que forma parte de este Proyecto Educativo.

13. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Los procedimientos a seguir para suscribir los compromisos educativos (o de estudio) y los compromisos de convivencia con las familias están descritos en el PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL, POAT.

14. Plan de Convivencia

El PLAN DE CONVIVENCIA es un documento independiente que forma parte de este Proyecto Educativo.

15. Plan de Formación del profesorado

El PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO es un documento independiente que forma parte de este Proyecto Educativo.

Este Plan es elaborado por el Responsable del Departamento de Formación cada curso recopilando todas las propuestas recibidas del profesorado en el seno del ETCP y posteriormente es evaluado, llevando las conclusiones al Claustro de profesores/as.

16. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

16.1. Tiempo escolar

El horario lectivo del centro es de 8:15 a 14:45 horas de lunes a viernes. El centro dispone de dos accesos, el principal por la C/Botijas y otro por la Avda. de Andalucía.

En condiciones normales de disponibilidad de personal, el acceso principal del centro estará abierto diariamente para el acceso del personal y el alumnado desde las 8:05 horas y hasta las 8:25 horas. El acceso de avda. de Andalucía se abre a partir de las 8:10 y se cierra a las 8:25 horas. A partir de ese momento, el acceso al centro por parte del alumnado, familias o terceras personas se podrá realizar a través de la puerta principal. La avda. de Andalucía queda cerrada hasta el final de la mañana, abriéndose nuevamente a las 14:45 horas para la salida. La salida del alumnado por la puerta principal se realiza igualmente a las 14:45 horas.

El acceso o salida del alumnado fuera de este horario se gestionará conforme a lo establecido en el PROTOCOLO DE CONVIVENCIA.

El centro está abierto los martes den horario habitual y en horario de tarde de 16:00 a 18:00 horas.

La atención a familias en las tutorías, reuniones del AMPA, etc. quedarán enmarcadas dentro de ese horario, en función del horario de tutorías de cada profesor/a o tutor/a.

Dado que nuestro centro involucra un total de alumnado superior a 700 y un claustro superior a 70 profesores/as, las limitaciones que se impongan al horario lectivo deben ser las imprescindibles para el mejor funcionamiento del centro.

Los criterios para establecer el horario lectivo son los siguientes, y se atenderán siempre que el conjunto de restricciones impuestas genere un horario viable:

- Las materias instrumentales de LCL y Matemáticas en 1º y 2º ESO se centrarán, en la medida de lo posible, en la franja horaria comprendida entre 1ª y 4ª hora.
- Las materias de ámbitos de PDC en 3º y 4º ESO podrán tener 2 horas seguidas en el horario salvo el viernes a 5ª y 6ª horas.
- En ESO se recurrirá a la coincidencia horaria de las materias instrumentales cuando se considere que la opción de agrupamiento flexible puede ser un elemento importante para facilitar la mejora de los resultados de un nivel determinado. Cada curso se revisan en ETCP las circunstancias concretas que están previstas para el curso siguiente (una vez conocida la adscripción y el número de unidades asignadas por la Administración Educativa) y se recopilan las valoraciones de los Departamentos Didácticos, y en particular, aquellos responsables de materias instrumentales. Esto se hace con la finalidad de organizar la forma de atención al alumnado que se considere más adecuada en cada curso.
- La matrícula que se tenga en julio servirá como base para organizar los grupos y la estructura horaria de optativas, agrupamientos flexibles, desdobles, etc. La matrícula que se produzca en septiembre queda supeditada a los grupos y materias disponibles, atendiendo a los requisitos establecidos en la legislación.
- Por lo que respecta al Bachillerato Bilingüe, cada curso se realiza la configuración de 1º y 2º Bachillerato que mejor se ajuste teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:
 - De forma general, el alumnado que curse 1º Bachillerato bilingüe mantendrá el carácter bilingüe en 2º Bachillerato, y el alumnado que ha cursado 1º Bachillerato no bilingüe mantendrá el carácter no bilingüe en 2º de Bachillerato.

- Dependiendo del número de unidades que sean autorizadas en Bachillerato y de la matrícula que se tenga en junio se configurarán las unidades que mejor respondan: unidades por modalidad o bien unidades mixtas, tanto en 1º como en 2º de Bachillerato.
- Las materias bilingües en 1º Bachillerato son Filosofía y Educación Física, dándose el condicionante de que sólo hay un profesor de Filosofía. Esta limitación puede conllevar la necesidad de combinar el horario de las unidades de 1º Bachillerato para reagrupar alumnado bilingüe/no bilingüe forzando la coincidencia horaria con Inglés. En 2º Bachillerato es Historia de España.

16.2. Tiempo extraescolar

Las actividades complementarias y extraescolares forman parte fundamental de la vida escolar. Los criterios generales que deben observarse en las actividades que se realicen en el tiempo extraescolar son:

- Ajustarse a las finalidades educativas de nuestro centro, trabajando los temas transversales del currículum, considerando los objetivos generales de etapa involucrada, así como los objetivos propios de las áreas/materias concernidas.
- Deben solicitarse con antelación de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) (recogido en ROF) y haber sido aprobadas en Consejo Escolar.



17. Criterios de elaboración de horarios de los CC.FF. Criterios para organización curricular y programar módulos profesionales de FCT y proyectos

Los ciclos formativos cuentan con los siguientes espacios específicos:

- 4 aulas polivalentes (A-5, A-6, A-7 y A-8) con 24, 30, 30 y 30 puestos de trabajo completamente equipados, asignadas respectivamente a los grupos de 2º ASIR, 1º ASIR, 2º SMR y 1º SMR.
- 1 taller para prácticas (A-9), utilizado en los módulos profesionales Redes locales y Montaje y mantenimiento de equipo de 1º SMR y Planificación y administración de redes y Fundamentos de hardware de 1º ASIR. Puesto que este espacio lo comparten alumnos de dos grupos diferentes es necesario confeccionar los horarios de estos grupos para que estos cuatro módulos no solapen ninguna hora, o que el solapamiento sea lo menor posible.

Con respecto a la distribución horaria del resto de módulos se hará siempre que sea posible siguiendo las pautas de la siguiente tabla:

17.1. Formación en Centros de Trabajo

La consolidación de los conocimientos adquiridos durante los cinco trimestres anteriores mediante la realización del módulo profesional de FCT en una empresa del sector es un paso crucial en la formación del alumnado de Ciclos Formativos. A su vez, es un periodo muy diferente, ya que el alumnado no asiste a clases en el propio centro sino que lo hace en una empresa colaboradora, recayendo en ésta la responsabilidad de la formación. Es por eso que es muy importante la selección de las empresas colaboradoras, así como el seguimiento de la FCT por parte del profesorado.

Durante todo el curso el Jefe/a del Departamento de Informática y en general cualquier profesor de los Ciclos van obteniendo información de empresas del sector, en situaciones que surgen en eventos técnicos, aprovechando alguna actividad extraescolar o cualquier otra circunstancia. Por otro lado, es cada vez más habitual que sean las propias empresas las que se pongan en contacto con el centro para solicitar alumnado para el periodo de FCT y por supuesto se parte también del conocimiento de cursos anteriores y de las colaboraciones previas que se han realizado. Una vez que se contacta con una empresa que se considera adecuada para la FCT se les envía un documento con el perfil técnico del alumnado de ambos Ciclos Formativos y se les informa de las características del periodo. En el caso de nuevas empresas, se realiza una visita in situ, valorando también las instalaciones y los medios que disponen para atender adecuadamente al alumnado. Toda esta información se almacena en la aplicación redmine (aplicación gestionada por el departamento de informática), en la que guardan los datos de la empresa, las principales características de las mismas, las tecnologías que utiliza, la idoneidad o no para un Ciclo Formativo u otro, así como las características del alumnado demandado.

Una vez realizada la primera evaluación se tiene una estimación del alumnado que se prevé que puede aprobar en el mes de marzo, por lo que se retoman los contactos con las empresas que se consideren más adecuadas ese curso y se planifica la incorporación del alumnado a partir de la fecha correspondiente de ese curso (normalmente mediados de marzo). Este proceso puede incluir entrevistas por parte de las empresas y es el departamento quien, informando al alumnado, sabiendo sus preferencias, conociendo las características de las empresas, los puestos que demandan y el alumnado que se prevé que va a aprobar, decide quien realizará la FCT en cada empresa.

Durante el tercer trimestre el profesorado de Ciclos Formativos compaginará las clases con el seguimiento de la FCT (tareas de tutor laboral), de acuerdo a la normativa se dedicará la mitad de la carga lectiva de cada módulo profesional a este fin. El reparto de los tutores laborales la realizará previamente el departamento de informática de manera proporcional al número de horas de seguimiento de FCT que resulten para cada profesor.

Durante el desarrollo de la FCT el tutor laboral debe velar por la adecuada formación del alumnado a su cargo, para lo que es preciso una comunicación fluida con la empresa colaboradora y la realización periódica de visitas de seguimiento.

Para el alumnado que realice la FCT en la convocatoria final excepcional durante el primer trimestre del siguiente curso, se realizará un acuerdo de colaboración con alguna empresa colaboradora con la que previamente los resultados hayan sido totalmente satisfactorios y el seguimiento del tutor laboral en este caso no podrá contar con dedicación de horas lectivas por lo que se asignará una hora menos de guardia por cada 2 alumnos a los que realice el seguimiento de la FCT.

17.2. Proyecto

El alumnado del Ciclo Formativo de ASIR deberá realizar de forma simultánea a la FCT el módulo profesional de Proyecto para el que se plantea el siguiente procedimiento:

- La semana siguiente a la segunda evaluación el alumnado que haya superado todos los módulos profesionales y que vaya a realizar FCT y Proyecto asistirá al centro, de cara a concretar el tema sobre el que versará su Proyecto y presentará un Pre-proyecto en la aplicación, que debe ser aceptado por el profesorado de 2º
- Durante todo el tercer trimestre se desarrollará el Proyecto, contando con el seguimiento de todo el profesorado de 2º curso a través de la aplicación redmine en las horas que deben tener asignadas para ello de acuerdo a la normativa. Si fuese preciso, se realizarán las reuniones virtuales o presenciales que se precisen.
- En la última semana del curso se realizará la entrega y presentación de los Proyectos.

El alumnado que realice el Proyecto durante la convocatoria final excepcional en el primer trimestre del siguiente curso seguirá el mismo procedimiento y el seguimiento de su proyecto lo hará el profesorado de 2º ASIR coordinado por el tutor del grupo, aunque la entrega del Pre-proyecto será durante el mes de Septiembre y la entrega y presentación del proyecto en la fecha que se indique antes de la evaluación final excepcional (normalmente la última semana antes de Navidades).

18. Procedimientos de evaluación interna

La evaluación interna que se realiza en nuestro centro tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Dimensión	Ámbito de análisis	Documento	Momento	Ámbito de información
Funcionamiento del centro	ETCP - Claustro	Plan de Mejora	Durante el curso Final de curso	Claustro Consejo Escolar (CE)
	Departamentos	Memorias de Departamento	Final de curso	Claustro
Proyectos, Planes y Programas	Plan de Compensación Educativa	Documento de conclusiones del Plan	Final de curso	Claustro
	Programa Centro Bilingüe Inglés	Documento de conclusiones del Programa	Final de curso	Claustro
	Plan de Igualdad	Documento de conclusiones del Plan	Final de curso	Claustro
	Programa para la innovación: ComunicA	Documento de conclusiones del Programa	Final de curso	Claustro
Resultados escolares	ETCP - Claustro	Análisis de resultados trimestrales	Tras las evaluaciones	Claustro CE
Tránsito	Interno: ETCP Externo: con centros adscritos	Plan de Acogida	Durante el curso	Claustro CE
Convivencia	Claustro	Análisis de la evolución de la convivencia	Tras las evaluaciones	Claustro CE
Absentismo	Interno: Claustro	Análisis de la evolución del absentismo	Tras las evaluaciones	Claustro CE
	Externo: Comisión Municipal de Absentismo. Mesa Técnica	Informes a Mesa Técnica con casos de absentismo	Según calendario de reuniones	Claustro CE
Comunicación con familias y participación	Reunión tutores-Orientadora	Memoria del Departamento de Orientación	Final de curso	Claustro
	Reuniones tutores-familias	Memorias de tutoría	Final de curso	Claustro
	Reuniones Dirección-AMPA	Acta	Cuando se requiera	CE
Participación del alumnado	Jefatura de Estudios	Informe de conclusiones	Final de curso	Claustro CE

El resultado de este proceso se plasmará en una Memoria de Autoevaluación, que utiliza como referente los objetivos prioritarios del centro y que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año, tal y como queda recogido en la Orden 20 de agosto del 2010. Esta memoria de autoevaluación incluye la valoración de logros y dificultades establecidos por las propuestas de mejora y los indicadores.

Tal como contempla en el artículo 28.5 del Decreto 327/2010 que regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros de secundaria para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo

de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

19. Criterios de agrupamiento y asignación de tutorías

Los criterios para la asignación de tutorías se han descrito en el apartado 7.5 anterior.

Por lo que respecta a los criterios de agrupamiento, como antecedente cabe indicar lo siguiente:

a. Nuestro centro tiene una adscripción muy variada que se detalla en la tabla siguiente:

Tipo de centro	Centro	Tipo de adscripción
Centros de Educación Infantil y Primaria	CEIP Carlos I	Completa para 1º ESO
	CEIP Cervantes	Parcial 50% para 1º ESO
	CEIP Ibarburu	Completa para 3º ESO
	CEIP Los Montecillos	Parcial 30% para 1º ESO
	CEIP Oripipo	Completa para 1º ESO
	CEIP Palmarillo	Parcial 50% para 1º ESO
Institutos de Educación Secundaria	IES Alvareda	Completa para 1º Bachillerato
	IES Cantely	Parcial 50% para 1º Bachillerato

Se identifican las siguientes dificultades debidas a esta adscripción en ESO:

- 5 centros diferentes para 1º ESO implica tener que coordinar estrechamente las tareas de tránsito para atender lo mejor posible la diversidad del alumnado que se incorpora.
- 1 centro adscrito en 3º ESO procedente de CEIP Ibarburu, donde el alumnado ha estado escolarizado por lo general desde Educación Primaria, que aporta un alumnado en muchas ocasiones con edades cercanas a los 16 años.

Se ha definido un itinerario educativo con la finalidad de reducir el abandono escolar temprano. Este itinerario conlleva una estructura organizativa desde 1º ESO hasta 4º ESO que requiere de la asignación de unas formas de agrupamiento que están detalladas en el apartado correspondiente al Itinerario Educativo del alumnado adscrito al Plan de Compensación Educativa, dentro del documento PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con esta situación de partida, los criterios generales de agrupamiento que se contemplan son:

Para el caso del alumnado de 1º ESO que se incorpora, esta propuesta procederá del tránsito y será elaborada conjuntamente por Dpto. de Orientación, con el apoyo de Jefatura de Estudios.

Por lo que respecta al Bachillerato, la configuración de los agrupamientos se realiza en julio (siempre que sea posible) a partir de la matrícula disponible y está condicionada por varios aspectos fundamentales: el nº de matrículas por modalidad, el nº de matrículas bilingües/no bilingües, las limitaciones en cuanto al profesorado de las materias bilingües de 1º Bachillerato (este aspecto se ha detallado anteriormente en el apartado 16.1) y el número de unidades autorizadas.

La experiencia indica que se producen dificultades derivadas de la matrícula electrónica porque los cambios normativos no se trasladan de manera inmediata al sobre electrónico de matrícula. Esto deriva en conflictos a la hora de configurar los bloques horarios de optativas, y de manera muy importante en el caso de 1º Bto., ya que se ha incorporado Francés I como optativa dando lugar a un tercer bloque. Para afrontar esta dificultad se ha decidido recabar una información preliminar de los intereses del alumnado de 4º ESO que cursará estudios postobligatorios en 1º Bto. a través de un sobre de matrícula en papel que se recopilará en junio a través de las tutorías de 4º ESO. Esto se hará extensivo al alumnado adscrito, a través de actuaciones de tránsito.

Esta misma sistemática se aplicará al alumnado de ESO, para anticipar la matrícula.

Por lo que se refiere a la asignación de alumnado a grupos, cabe diferenciar por enseñanza:

- Todas las unidades de los cursos de SMR y ASIR son unidades únicas, por lo que no requieren del establecimiento de criterios específicos.
- En 1º Bto. Se atiende en primer lugar a la modalidad y en segundo lugar a la opción de bilingüismo que haya elegido el alumnado al matricularse. A partir de la matrícula que se haya presentado, y teniendo en cuenta las unidades asignadas y los recursos disponibles, se intenta en primera instancia configurar unidades puras por modalidad y bilingüismo, si la ratio lo permite. Siempre que sea posible, se configurarán unidades puras por modalidad.
- En 2º Bto. Se atiende en primer lugar a la modalidad y en segundo lugar a la opción de bilingüismo que haya elegido el alumnado al matricularse, habida cuenta que el alumnado que cursa 1º Bto. No bilingüe no puede optar a 2º Bto. Bilingüe.
- En la ESO hay que diferenciar los siguientes casos:
 - Para el alumnado que se incorpora a 1º ESO se configuran las unidades mezclando al alumnado procedente de diferentes centros adscritos, respetando las indicaciones aportadas por los centros de procedencia a través de las reuniones de tránsito, en especial en el caso de incompatibilidades manifiestas. Tras dichas reuniones de tránsito, los miembros del Departamento de Orientación de nuestro centro (Pts y orientadora de referencia), con la colaboración de la JE, determinarán una propuesta inicial de agrupamientos para las unidades que hayan sido asignadas en el proceso de admisión de cada curso. Estas propuestas estarán disponibles en junio, antes de la finalización del curso.
 - En 1º ESO se evitarán en lo posible, agrupamientos determinados por la optatividad.
 - Se respetarán los condicionantes establecidos en el apartado correspondiente al Itinerario Educativo del alumnado adscrito al Plan de Compensación Educativa, dentro del documento PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - En 2º y 3º ESO se realizará una redistribución del alumnado buscando a la vez facilitar la socialización y respetar los condicionantes establecidos en el itinerario anteriormente referido. No obstante, se atenderá a las conclusiones que aporten los Equipos Educativos del curso anterior, que valoren la conveniencia de mantener/separar a determinados subgrupos de alumnos/as.
 - En condiciones normales, en 3º y 4º ESO se distribuirá al alumnado del PDC en varios grupos. Distribuirlos en más de dos unidades hace que el horario sea inviable.
 - Para facilitar la organización del centro y atender a los intereses del alumnado, las materias de 4º de ESO se han organizado en itinerarios, según se indica en la tabla siguiente:

Bloque de materias	Materia	Itinerario Profesional	Itinerario Académico HHyCCSS	Itinerario Académico CCYT	PDC
Materias comunes obligatorias 5 materias	Educación Física	✓	✓	✓	✓
	Geografía e Historia	✓	✓	✓	
	Lengua Castellana y Literatura	✓	✓	✓	
	Matemáticas A	✓			
	Matemáticas B		✓	✓	
	Inglés	✓	✓	✓	
Optativas 2 materias Obligatorias	Biología y Geología			Ob	
	Digitalización	Op	Op	Op	Op

Bloque de materias	Materia	Itinerario Profesional	Itinerario Académico HI+YCCSS	Itinerario Académico CCYT	PDC
	Economía y Emprendimiento		Ob		
	Expresión Artística	Op	Op	Op	Op
	Física y Química			Ob	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	Ob			
	Latín		Ob		
	Música				Ob
	Francés	Op	Op	Op	Op
	Tecnología ¹	Ob		Op	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza 1 materia	Ampliación de Cultura Clásica	✓	✓	✓	✓
	Aprendizaje Social y Emocional	✓	✓	✓	✓
	Artes Escénicas y Danza	✓	✓	✓	✓
	Cultura Científica	✓	✓	✓	✓
	Filosofía	✓	✓	✓	✓
Religión / Atención Educativa	Religión Católica	✓	✓	✓	✓
	Atención Educativa	✓	✓	✓	✓

Siempre que sea posible se crearán unidades puras por itinerario, sin tener en cuenta al PDC como se indica arriba.

- Para el alumnado que se incorpora a 2º o 3º ESO, se generará una propuesta base de agrupamientos del alumnado para el curso siguiente a través de las reuniones de tutores de ESO que se llevan a cabo en el mes de junio del curso actual. Además, estas propuestas indicarán los alumnos/as que no se deben separar y aquellos/as que no deben ir en el mismo grupo. Una información de entrada a este trabajo puede venir de lo que se recopile en la sesión de 2ª evaluación, o bien en reuniones de equipos educativos específicas que se convocarán a lo largo del 3º trimestre.

¹ La materia de Tecnología se oferta como obligatoria para el itinerario profesional y optativa para el itinerario académico de ciencias.

20. Criterios para determinar la oferta de optativas

En este apartado consideraremos las optativas que constituyen materias de libre configuración autonómica y materias de diseño propio del centro. La justificación de que sean esas y no otras las materias que oferta nuestro centro reside en el hecho de que son aquellas que responden a las necesidades formativas del alumnado, tanto en ESO como en Bachillerato.

En la siguiente tabla se indican las optativas ofertadas por niveles en ESO y Bachillerato (incluida la oferta obligatoria).

Nivel	Optativa
1º ESO	Cambios Sociales y de Género Computación y Robótica Taller de Habilidades Lingüísticas (MDP)
2º ESO	2ª Lengua Extranjera: Francés Cambios Sociales y de Género Taller de Lengua (MDP) Taller de Razonamiento Matemático (MDP)
3º ESO	2ª Lengua Extranjera: Francés Cambios Sociales y de Género Cultura Clásica Computación y Robótica Taller de Lengua (MDP) Taller de Razonamiento Matemático (MDP)
4º ESO	Educación Plástica Visual y Audiovisual Música 2ª Lengua Extranjera: Francés Tecnologías de la Información y la Comunicación Tecnología Oratoria y Debate

Nivel	Modalidad	Optativa
1º Bachillerato	Humanidades y Ciencias Sociales	Francés I 2ª lengua extranjera Tecnologías de la Información y la Comunicación I Patrimonio Artístico de Andalucía Comentario de Texto (MDP) Consolidación de la Base Matemática (MDP) Ampliación de Inglés (MDP)
	Ciencias	Francés I 2ª lengua extranjera Anatomía Aplicada Tecnología Industrial I Tecnologías de la Información y la Comunicación I Comentario de Texto (MDP) Consolidación de la Base Matemática (MDP) Ampliación de Inglés (MDP)
2º Bachillerato	Humanidades y Ciencias Sociales	Fundamentos de Administración y Gestión

		<p>Tecnologías de la Información y la Comunicación I 2ª Lengua Extranjera: Francés Comentario de Textos (MDP) Ampliación de Inglés (MDP) Ampliación de Francés (MDP) Estadística (MDP)</p>
	Ciencias	<p>Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente Tecnología Industrial II Tecnologías de la Información y la Comunicación II 2ª Lengua Extranjera: Francés Ampliación de Inglés (MDP) Ampliación de Francés (MDP) Comentario de Textos (MDP) Estadística (MDP)</p>

Las optativas que finalmente se impartan en cada nivel dependerán de:

- El número de alumnos/as que soliciten esa optativa.
- La disponibilidad de horas de profesorado.

En este sentido hay que tener en cuenta que en 1º ESO el “Área Lingüística Transversal” no se considera materia optativa para el alumnado pero pueden cursarla si así lo decide el Equipo Educativo correspondiente. Por ello se asignan recursos y se organizan diferentes agrupamientos.

21. Criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas

Los Departamentos Didácticos son responsables de elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con este Proyecto Educativo.

Son responsables de velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. También

Así mismo, deben realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que estimen convenientes.

Las Programaciones Didácticas son coordinadas en el Área de Competencias que les corresponde con la finalidad de proporcionar una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos, y por último son entregadas por los Departamentos a la Jefatura de Estudios para su publicación en la web del centro a mediados de noviembre, con la finalidad de darlas a conocer a la comunidad educativa.

Las PDs deben desarrollarse conforme a los criterios siguientes:

- Responder a los requerimientos establecidos en la normativa vigente y en este Proyecto Educativo: objetivos propios y líneas pedagógicas.
- Tener en cuenta las características del alumnado del centro y el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de las reuniones de ETCP.
- Tener en cuenta las conclusiones derivadas de la Evaluación Inicial del alumnado.

Una PD es un documento vivo, pueden ser actualizado cuando el Departamento considere necesario. El procedimiento que se seguirá en ese caso es el siguiente:

- En reunión del Departamento se registrarán las causas que motivan esa revisión, registrándose en el acta correspondiente.
- Tras esto, el/la Jefe/a de Departamento informará a la JE para que proceda a publicar la actualización.

Las PDs serán elaboradas de acuerdo con las instrucciones aportadas por la Inspección General de Educación en su documento "Guía para el asesoramiento sobre la elaboración de las programaciones didácticas en IES".

Estas instrucciones se pueden consultar en el siguiente enlace: [IES Guia de Programacion Didactica](#)



22. Atención Educativa

Atendiendo a lo establecido en el marco legal vigente, el alumnado que no haya optado por cursar enseñanzas de Religión en primero y en tercero, *recibirá la debida atención educativa*.

La programación y planificación de esta atención educativa se orientará al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Para ello, el profesorado de esta atención elaborará las correspondientes programaciones. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

23. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1 de julio de 2022 de la Dirección Gral. de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docente públicos de Andalucía:

- Instrucción 2ª: El Claustro de profesorado y el Consejo Escolar asumen entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.
- Instrucción 3ª: La Dirección del centro supervisará la seguridad en la contratación de personal y controlará la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio y otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro de forma retribuida o no.
- Instrucción 5ª Y 6ª: Las funciones de la Coordinación de Salud se recopilan en el Plan de Convivencia, junto con la referencia a la Coordinación de Bienestar y Protección.



24. Planes estratégicos del centro

Los planes y proyectos estratégicos en los que está involucrado nuestro centro son:

- Plan de Mejora.
- Programa de Centro Bilingüe. Inglés.
- Plan de Compensación Educativa.
- Plan de Igualdad de Género Coeducación.
- Convivencia Escolar.
- Programa de Innovación ComunicA.
- Plan de Acompañamiento: PROA.
- Transformación Digital Educativa.

25. Lista de documentos complementarios integrantes del Proyecto Educativo

Los documentos que complementan y completan el presente Proyecto Educativo del IES Gonzalo Nazareno son:

- Plan de Igualdad.
- Procedimiento de Evaluación.
- Plan de Acogida.
- Medidas de Atención a la Diversidad.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Protocolo de Convivencia.
- Plan de Formación del Profesorado.
- Plan de Mejora.
- Plan de Actuación Digital.

